

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Régimen de Concesión de Ayudas a Madres con Hijos Recién Nacidos o Adoptados.

El Pleno de este Ayuntamiento de Castañeda, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio del año 2004, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del régimen de concesión de ayudas a madres con hijos recién nacidos o adoptados, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de exposición pública, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de la modificación de la ordenanza, aprobado definitivamente, que regirá a partir de la publicación del mismo en el BOC, es el siguiente:

Artículo 3.- Beneficiarias.

Podrán acogerse a estas ayudas, aquellas madres que tengan o adopten un hijo/a durante todo el año 2004 y que compongan una unidad familiar en la que todos los miembros que la compongan se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Castañeda en el momento de solicitar dicha ayuda. Igualmente en la fecha de solicitud de la ayuda uno de los cónyuges o miembro de la pareja debe acreditar que ha permanecido empadronado de forma ininterrumpida durante un período de tiempo de al menos un año anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 7.- Solicitudes, plazos y documentación.

b) Certificados de empadronamiento de la solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar si los hubiere, acreditando los el requisito recogido en el artículo 3.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante los órganos competentes de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Castañeda, 17 de septiembre de 2004.-El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
04/11233

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Información pública de convocatoria de cursos

El Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria a los efectos de cubrir la demanda existente convoca los siguientes cursos:

CÓDIGO : 2004-P-532.

TÍTULO : PROGRAMA IES 2000.

Nº EDICIONES : 1 Nº HORAS : 15 ALUMNOS/EDICIÓN : 23

OBJETIVO :

Facilitar el manejo de la aplicación informática IES2000.

CONTENIDO:

1.-Gestión de datos administrativos: Alumnado, Profesorado, Grupos, Calificaciones, Faltas.
2.-Configuración Etapas Educativas.

DESTINATARIOS:

Personal de administración de los Institutos de Educación Secundaria. Grupos C/D. (Nivel básico, tipo específico).

EDICIONES :

CODIGO	INICIO	FIN	DIRECTOR	LUGAR CELEBRACION	HORARIO
2004-P-532-01	25/10/2004	29/10/2004	PEDRO PABLO GARRIDO GARCÍA	C.I.E.F.P.TORRELAVEGA (L, M, X, J, V)	17:00 - 20:00

CÓDIGO : 2004-P-262

TÍTULO : REFORMAS DE IMPORTANCIA EN VEHÍCULOS DE CARRETERA.
Nº EDICIONES : 1 Nº HORAS : 20 ALUMNOS/EDICIÓN : 10

OBJETIVO :

Actualizar y revisar la legislación en materia de ITV recogida en la Orden CTE 3191/2002, de 5 de Diciembre por la que se tipifican las nuevas reformas de importancia y se modifican los anexos I y II del R.D. 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de reformas de importancia de vehículos de carretera.

CONTENIDO:

1.-Orden CTE 3191/2002, de 5 de Diciembre. 2.-R.D. 736/1988, de 8 de Julio.

DESTINATARIOS:

Empleados de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, designados por el Secretario General de la misma.

EDICIONES:

CODIGO	INICIO	FIN	DIRECTOR	LUGAR CELEBRACION	HORARIO
2004-P-262-01	08/11/2004	23/11/2004	RODRIGO RAMOS GONZALEZ	ITV. POLIGONO DE RAOS (L, M, X, J)	16:00 - 18:00

Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las instancias solicitando la participación en los cursos se presentarán según el modelo que se adjunta como anexo I a esta convocatoria.

Deberán presentarse en el CEARC o en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma, en los Registros auxiliares del anterior, así como en los demás lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo: Hasta el 13 de octubre de 2004.

La Concha, 20 de septiembre de 2004.-La directora del CEARC, M^a Victoria Fernández González de Torres.



CEARC
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA REGIONAL

DATOS PERSONALES				N.I.F. (obligatorio introducir la letra en el cuadro)	
APELLIDO 1º		APELLIDO 2º		NOMBRE	
INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN:				ACREDITA TITULACIÓN:	
1. Licenciado, Ingeniero ... <input type="checkbox"/> 3. Bachiller, COU, FP II ... <input type="checkbox"/> 5. Certificado				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
2. Diplomado, Ingeniero técnico ... <input type="checkbox"/> 4. Graduado escolar, FP I ... <input type="checkbox"/> escolaridad ... <input type="checkbox"/>				(marque con "X" la casilla correspondiente)	
DATOS LABORALES					
FUNCIONARIO DE CARRERA <input type="checkbox"/> LABORAL FLUO <input type="checkbox"/>		NOMBRE DEL PUESTO			
INTERINO <input type="checkbox"/> LABORAL OTROS <input type="checkbox"/>		FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS A.A.P.P.:			
GRUPO:		NIVEL:		DIRECCIÓN GENERAL O CENTRO DE TRABAJO:	
CONSEJERÍA DE:		DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:			
		LOCALIDAD:		TELÉFONO DE CONTACTO:	
EDICIONES SOLICITADAS					
CÓDIGO DE EDICIÓN			CERTIFICADO DEL SECRETARIO GRAL. (marque con "X")		
AÑO	TIPO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN		
1º	2004	P		<input type="checkbox"/>	
2º	2004	P		<input type="checkbox"/>	
3º	2004	P		<input type="checkbox"/>	
4º	2004	P		<input type="checkbox"/>	
En _____ a _____ de _____ de 2004					
EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA					